

“ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA N° JAPAME-ELO-AD-ALC-017/2023”

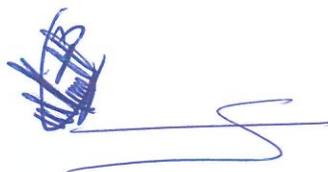
EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SIN., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SITA EN EL BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO N°19 COLONIA ARROYITOS, LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA. LOS TRABAJOS DE AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO ZONA NORTE EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN JOSE DE CONITACA, ELOTA, SINALOA. LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA MISMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; EL L.C.I. OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ (PRESIDENTE DEL COMITÉ), C. L.A.E. WUILBER CHAVEZ BENITEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO DE JAPAME (SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y EL C. ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE, GERENTE OPERATIVO Y TECNICO DE JAPAME (VOCAL DEL COMITÉ); TODOS A SU VEZ INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL E INVITADOS; CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN N° JAPAME-ELO-AD-ALC-017/2023, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: “AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO ZONA NORTE EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN JOSE DE CONITACA, ELOTA, SINALOA.” EL L.C.I. OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ (PRESIDENTE DEL COMITÉ) QUIEN TOMA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DA LECTURA AL FALLO, QUE EN BASE A LOS CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN SE FUNDAMENTA EN LA ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA. EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, EN REFERENTE A LA OBRA QUE NOS OCUPA, EN REUNIÓN EFECTUADA DE FECHA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2023, LA DEPENDENCIA RESUELVE DE ACUERDO CON EL DICTAMEN ANTES MENCIONADO SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA: 1 (UNA)

* PATRICIO ADAME BUSTAMANTE, CON UN IMPORTE DE: \$320,816.55, (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)(SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

PROPUESTAS DESECHADAS POR SOBREPASAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO: (DOS)

* KAJI GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE \$327,514.87 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 87/100 M.N.) (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR A GREGADO).

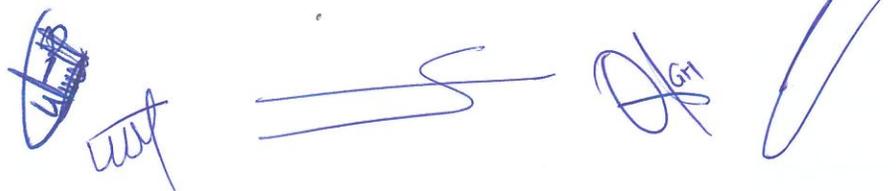


***JESUS VALENTIN PEREZ ARREDONDO CON UN IMPORTE DE \$335,781.23 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.) (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR A GREGADO).**

DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A BASE DE LOS CRITERIOS COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES, PARA DETERMINAR LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, RESULTANDO LA EMPRESA QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

*** PATRICIO ADAME BUSTAMANTE, CON UN IMPORTE DE: \$320,816.55, (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)(SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), MAS IVA \$51,330.65 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 65/100 M.N.), PARA UN IMPORTE TOTAL DE \$372,147.20 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N), POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO POR ESTA DEPENDENCIA, COMO SE ESTABLECIÓ EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO CORRESPONDIENTE, ART. 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ MISMO, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO AL ART. 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL ESTADO DE SINALOA, REFORMADO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2020, PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2023, A LAS 11:00 HRS., PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y TERMINACION EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023 (15 DIAS NATURALES), COMUNICÁNDOLE QUE EL ANTICIPO DE LA OBRA LE SERÁ PAGADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SE OTORGUEN LAS GARANTÍAS DE (FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO DE CONTRATO).**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN PÚBLICA, SIENDO LAS 10:30 HRS. DE LA FECHA MENCIONADA AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LO EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, PROCEDIENDO A ENTREGAR A LOS ASISTENTES UNA COPIA DEL FALLO PARA PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMPRANET SINALOA Y A LA PÁGINA OFICIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA WWW.JAPAME.GOB.MX





L.C.I. OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ
GERENTE GENERAL DE JAPAME
PRESIDENTE DEL COMITÉ



L.A.E. WUILBER CHAVEZ BENITEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

EN PERIODO VACACIONAL

L.C.F. MA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
VOCAL DEL COMITÉ



ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE
GERENTE OPERATIVO Y TECNICO
VOCAL DEL COMITÉ

EMPRESAS LICITANTES



PATRICIO ADAME BUSTAMANTE



JOSE VALENTIN PEREZ ARREDONDO



KAJI GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.